

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
peso y con un contenido de agua en la materia no grasa:		
— Inferior o igual al 47 por 100 en peso:		
— Parmigiano, Reggiano, Grana Padano, Pecorino y Fiorelardo, incluso rallados o en polvo, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 2	04.04 G-1-a-1	1
— Los demás	04.04 G-1-a-2	8.117
Superior al 47 por 100 en peso e inferior o igual al 72 por 100 en peso:		
— Cheddar y Chester que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1	04.04 G-1-b-1	100
— Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 2	04.04 G-1-b-2	1
— Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Kernhem, Mimolette, St. Nectaire, St. Paulin y Tilsit, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1	04.04 G-1-b-3	100
— Camembert, Brie, Taleggio, Maroilles, Coulommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Eveque, Neufchatel, Limbur-		

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
ger, Romadour, Herve, Harzerkäse, Queso de Bruselas, Stracchino, Crescenza, Robiola, Livarot y Münster, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2	04.04 G-1-b-4	1
— Los demás	04.04 G-1-b-5	11.037
Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		
— Inferior o igual a 500 gramos, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 2	04.04 G-1-c-1	100
— Superior a 500 gramos.	04.04 G-1-c-2	11.110
Los demás	04.04 G-2	11.110

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 30 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de enero de 1975.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1625 ORDEN de 11 de enero de 1975 por la que se dispone el cese del Capitán de Infantería, E. A., don José Camacho González en el cargo de adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio del Ejército el Capitán de Infantería, E. A., don José Camacho González,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 11 de enero de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

1626

ORDEN de 11 de enero de 1975 por la que se nombra al funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado don Juan Luis Vázquez Anaya Jefe de la Sección de Contabilidad de la Delegación de los Servicios Financieros de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado don Juan Luis Vázquez Anaya, A05HA1759.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes ha tenido a bien nombrarle, con efectividad del día 1 de enero en curso, Jefe de la Sección de Contabilidad de la Delegación de los Servicios Financieros del Gobierno General de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación, cesando en el destino que venía desempeñando en la mencionada Delegación de los Servicios Financieros.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 11 de enero de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.